



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: JOHN JAIME ARTEAGA SILVA
EN INTERES DE: JOSE LUIS BRAGA CHAN
DEMANDADO: HEREDEROS DE EISLER BRAGA
RADICACION: 910013184001-2022-00126-00

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

1.- De conformidad al numeral 2º del artículo 82 del C. G. del P. sírvase dirigir la demanda contra del representante legal de JOSE LUIS BRAGA CHAN, la señora CATIANA ZULAY CHAN TAPULLIMA y los herederos determinados e indeterminados de EISLER BRAGA.

2.- De conformidad al numeral 10º del artículo 82 del C. G. del P. sírvase indicar la dirección física y electrónica de los demandados para efectos de notificación.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONÓZCASE personería al Doctor **WILSON MONTES PINTO**, para que actúe en el presente asunto en representación del señor JOHN JAIME ARTEAGA SILVA en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.